

0005

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**

Y

7 MAYO 2001

LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Conste por el presente documento, el Convenio de amplia base que celebran de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)**, que en lo sucesivo se denominará **IIAP**, debidamente representado por el Gerente del CRI IIAP Ucayali, Ing. Fausto Hinojosa Maita, identificado con DNII N° 06604235, con domicilio legal en la Carretera Federico Basadre Km 12.400, Pucallpa, y por otra parte, la **ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER)**, que en adelante se denominará **AIDER**, debidamente representada por su Director Ejecutivo, Ing. Jaime Nalvarte Armas, identificado con DNI N° 07336918, con domicilio legal en la Calle 6 de Agosto 589, oficina 604, Jesús María, Lima; en los términos y condiciones siguientes:

x6

Primero.- De las Partes

El **IIAP** es una entidad creada por Ley N° 23374, del 30 de diciembre de 1981, que pertenece al sector público nacional, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica y administrativa, teniendo entre sus funciones la evaluación, el inventario, la investigación y el control de los recursos naturales de la amazonía peruana, así como estudiar sus aspectos antropológicos, biológicos, sociales, culturales y económicos.

El CRI IIAP Ucayali cuenta con un Plan Estratégico de Investigación que orienta el desarrollo de propuestas de investigación aplicada hacia un desarrollo basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante la selección de tecnologías eficientes y competitivas, organización de los productores y de conservación de la diversidad biológica en la economía de mercados.

AIDER, es una organización civil sin fines de lucro (organización no gubernamental, ONG). Fundada en 1986. Inscrita en el Registro de Asociaciones de Lima (Ficha #7624, asiento 1-A) del 30 de noviembre de 1986 y en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Receptoras de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presidencia (MIPRE N°008-94/PRES-SECTI), con inscripción renovada según Resolución N° 059-99/PCM-SECTI.

El objetivo general de **AIDER** es formular y ejecutar proyectos de desarrollo en el ámbito rural y urbano marginal a nivel nacional, contribuyendo con la investigación y el desarrollo de capacidades humanas y organizacionales.

RECOP

Segundo.- De los Objetivos del Convenio

- a) Desarrollar actividades conjuntas para la investigación, difusión de resultados y promoción de la transferencia tecnológica, contribuyendo al desarrollo agrícola sostenible del país y en particular de la Región de la Amazonia; así como la colaboración mutua para el desarrollo de diversos estudios que las partes puedan convenir.
- b) Elaborar y proponer, en forma conjunta, proyectos para el desarrollo de la Amazonia peruana orientados al beneficio de la población asentada en la región (nativos y mestizos.) y con base en el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y forestales.
- c) Intercambiar experiencias relacionadas al manejo de bosques tropicales, así como implementar actividades de investigación sobre manejo y valor agregado de bosques secundarios y bosques primarios residuales y productos de la biodiversidad amazónica como peces tropicales, camu camu, aguaje, ungurahui y plantas medicinales y biocidas..

Tercero.- De los Compromisos

17

A. DE AIDER

- Poner a disposición del IIAP la información biofísica y socioeconómica obtenida de sus trabajos
- Contribuir al seguimiento de las investigaciones de las áreas de Ucayali donde viene ejecutando proyectos de desarrollo.
- De acuerdo a su disponibilidad, prestar el apoyo logístico y de personal técnico para la atención de los estudios y proyectos de interés común.



B. DEL IIAP

- Brindar el conocimiento y tecnologías generadas de investigación, de acuerdo con el requerimiento de AIDER
 - Contribuir a la capacitación del personal técnico de AIDER y de sus beneficiarios
- De acuerdo a su disponibilidad, prestar el apoyo logístico y de personal técnico para la atención de los estudios y proyectos de interés común



DE AMBAS

- Los estudios específicos y actividades que se desarrollen como resultados del presente Convenio responderán a planes de trabajo elaborados conjuntamente por las partes, donde se establecerán los mecanismos y estrategias de funcionamiento, con el debido reconocimiento de los créditos de dichas instituciones

Cuarto.- De la duración

000

El presente convenio tendrá una duración de tres años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción; pudiendo ser renovado por común acuerdo de las partes

Quinto.- De las responsabilidades

Para la implementación y seguimiento del presente Convenio, AIDER designa como titular al Ing. Jaime Nalvarte Armas y como alterno al Ing. Dave Pogois Loayza y el IIAP designa como titular al Ing. Fausto Hinostroza Maita y como alterno al Ing. Francisco Sales Dávila.

Sexto.- De las reuniones

Los representantes de ambas instituciones se reunirán por lo menos dos veces al año, una antes de la formulación de los planes de trabajo para favorecer la programación de acciones conjuntas, y otra a medio año, para la evaluación de los avances del convenio.

Séptimo .- De las Modificaciones

18

El presente Convenio podrá modificarse o ampliarse cuando las circunstancias así lo aconsejan, previo acuerdo entre las partes.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en la ciudad de Pucallpa, a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno.


Ing. Fausto Hinostroza
Gerente CRI IIAP
Ucayali




Ing. Jaime Nalvarte
Director Ejecutivo
AIDER

10005